



ASESORÍA LEGAL

Cobo Estrella Law Office • San Juan, Puerto Rico
(787) 529-7140 | coboestrella.com | info@hcounsel.com

Boletín Informativo • Edición 2026

Representamos personas que sufren lesiones físicas y/o emocionales

Daños y Perjuicios

Discrimen en Empleo

Proceso EEOC

Cobro de Dinero

ÁREAS DE PRÁCTICA

Abogado de Daños y Perjuicios

Lcdo. Humberto Cobo Estrella

En nuestro despacho brindamos la asesoría legal que usted necesita para enfrentar accidentes y daños imprevistos a consecuencia de culpa o negligencia.

Casos que manejamos: *Accidentes, Caídas, Detención Ilegal, Negligencia Médica, y/o Seguridad Inadecuada.*

El Nuevo Código Civil (vigente desde el 28 de noviembre de 2020) establece en el Artículo 1536 que quien por culpa o negligencia cause daño a otro, tendrá la obligación de repararlo mediante compensación económica.

El daño y perjuicio ("Personal Injury") consiste en el menoscabo que sufren las personas y/o sus bienes a consecuencia de la culpa o negligencia de otra. El Artículo 1540 establece que padres con custodia, tutores, maestros, patronos y dueños de vehículos podrían ser llamados a responder ("responsabilidad vicaria").

Prescripción: El Artículo 1203 establece **un (1) año para reclamaciones de Daños y Perjuicios** contado desde que se conoce el daño.

Coordine su evaluación: **(787) 529-7140**

Experiencia en Reclamaciones

Lcdo. Humberto Cobo Estrella

Contamos con amplia experiencia representando a personas que sufrieron daños y perjuicios como resultado de culpa o negligencia de otras personas y/o establecimientos comerciales, incluyendo reclamaciones a aseguradoras.

Al inicio de mi carrera me desempeñé como abogado de defensa para empresas — esa perspectiva me permite negociar para usted la mejor transacción posible.

ADMITIDO ANTE

U.S. Supreme Court
First Circuit Court of Appeals
U.S. District Court, D. Puerto Rico
Tribunal Supremo de Puerto Rico

"Al seguir estos criterios, podrá elegir al abogado correcto con confianza. Cobo Estrella Law Office cumple estos criterios."



ASESORÍA LEGAL

Cobo Estrella Law Office • San Juan, Puerto Rico
(787) 529-7140 | coboestrella.com | info@hcounsel.com

SERVICIOS ADICIONALES

Discrimen en el Empleo

Lcdo. Humberto Cobo Estrella

La Regulación Federal prohíbe el Discrimen en el Empleo. Los patronos en Puerto Rico deben cumplir con las leyes federales que prohíben el discrimen por:

- Raza y/o género (Título VII)
- Discapacidad física y/o mental (ADA)
- Edad (40+) — ADEA
- Represalias por ejercer derechos del empleado

La agencia federal que investiga patronos ilegales es el EEOC ("Equal Employment Opportunity Commission"), con oficina en Puerto Rico. Debe comenzar su querrela ante la agencia, requisito jurisdiccional para que la Corte Federal del Distrito de Puerto Rico tenga jurisdicción y usted tenga derecho a juicio por jurado.

⚠ Plazo Crítico: Empleados federales deben contactar al EEOC dentro de **45 días del acto ilegal** o perderán ese derecho.

Cobro de Dinero — Regla 60

Lcdo. Humberto Cobo Estrella

El proceso sumario de Regla 60 se utiliza para recuperar cantidades de dinero precisas, mediante un proceso rápido y económico. El máximo reclamable es \$15,000.

El demandante presenta su demanda bajo juramento y el Tribunal expide una citación enviada por correo certificado con acuse de recibo y copia de la demanda al demandado.

El caso se atiende en los méritos en la primera vista, donde ambas partes presentan toda su evidencia.

Es importante comparecer con abogado para contrainterrogar a la otra parte. Sin representación, el Tribunal podría anotar rebeldía y dar por admitidas las alegaciones.

El proceso de desahucio también se atiende de forma sumaria. Las Salas de Investigación atienden además Órdenes de Protección (Ley 54/284) y asuntos entre vecinos.

Tel: (787) 529-7140 | coboestrella.com

¿Tiene preguntas? Estamos aquí para ayudarle.

(787) 529-7140 | coboestrella.com | info@hcounsel.com

WhatsApp disponible • Consulta inicial GGRATUITA • Sin compromiso

416 Ave. Juan Ponce de León, Suite 1104, Union Plaza, San Juan, PR 00918